



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0021346/2009 (cuerpo I y II)

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 342/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 03 de Agosto de 2009, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Fotografía" de la Escuela de Artes-Dpto. Cine y TV (fs 84); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 342/09, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Yonahara, Sergio Martín (fs. 97-105); Cappagli, Paola (fs. 106-212); Férgola, Giancarla (fs. 213-219); Gómez Moreno, Mario Luis (fs. 220-238); Castelli, Pablo Martín (fs. 239-246); Fierro, Rodrigo (fs. 247-257); Cáceres, María Alicia (fs. 258- 284); Schäfer, Ricardo David Tadeo (fs. 285-305); Genero, Pablo César (fs. 306-315);

que a fs. 345-346 se constituye el Jurado, contando además con la presencia del observador representante por los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 347-354);

que acto seguido el Jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados: Rodrigo Fierro; Fergola Giancarla; Pablo César Genero; Ricardo David Schäfer; Paola Cappagli, Acta III (fs.355-361). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Cappagli, Paola 2) Género, Pablo César 3) Schäfer, Ricardo David 4) Fierro, Rodrigo y 5) Férgola, Giancarla, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Téc. Paola Cappagli en el cargo concursado, Acta IV (fs. 362);

que a fs. 364 y 364vta, se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

que por EXP-UNC N°: 0041974/2009, la Téc. Giancarla Férgola presenta una impugnación en contra del Dictamen emitido oportunamente por el tribunal de dicho concurso;

que dicha impugnación fue presentada fuera de los plazos establecidos por el Art. 28° de la Resolución 244/05 del H. Consejo Directivo y su modificatoria Resolución N° 542/05 del H. Consejo Directivo;

que el H.Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Noviembre de 2009, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 09 de Noviembre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR la impugnación presentada por la aspirante Téc. Giancarla Férgola, en contra del Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Fotografía" de la Escuela de Artes-Dpto. Cine y TV.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0021346/2009 (cuerpo I y II)

ARTÍCULO 2º. **APROBAR** el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 342/09, para el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra **“Fotografía”** de la Escuela de Artes-Dpto. Cine y TV.

ARTÍCULO 3º. **DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la **Técnica Paola CAPPAGLI**, DNI 21.628.281, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra “Fotografía” de la Escuela de Artes-Dpto. Cine y TV, desde el día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 4º. La Téc. Paola Cappagli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

624

RESOLUCIÓN N°
RS

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades